

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

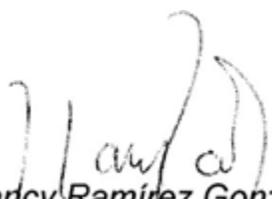
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Imposición De Servidumbre Legal De Gasoducto Y Transito  
Rad. 110014003053202100763

Asignado el proceso de Imposición De Servidumbre Legal De Gasoducto Y Transito promovido por Transportadora De Gas Internacional S.A. E.S.P., contra de María Rocio Parra Rodríguez y Agencia Nacional De Tierras (ANT), el cual fue remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal De Yondó - Antioquia, en cumplimiento de la decisión de fecha 27 de agosto de 2021 mediante la cual se decretó la falta competencia, por lo anterior la Juez resuelve:

- 1.- Avocar el conocimiento del proceso de Imposición De Servidumbre Legal De Gasoducto Y Transito promovido por Transportadora De Gas Internacional S.A. E.S.P., y en contra de María Rocio Parra Rodríguez y Agencia Nacional De Tierras (ANT), conforme a lo previsto en el artículo 138 del Código General del Proceso.
2. Por secretaria, oficiase al Juzgado Promiscuo Municipal De Yondó - Antioquia a fin de que se sirva realizar la conversión para este proceso del depósito que se había consignado dentro del proceso radicado 05-893-40-89-001-2019-00238-00.
3. Requerir a la parte actora a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 9 de noviembre de 2019 dentro del presente tramite, esto es, notificar a la parte demandada.
4. Reconocer personería jurídica al abogado Jesús Horacio Párraga Aponte, que para el presente asunto representa a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, para los efectos y fines del poder conferido.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 161 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23 - septiembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
--

